

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Jueves 26 de abril de 2012 Sec. IV. Pág. 18792

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13884 *BILBAO*

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por la presente, hago saber:

- 1°.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 263/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/007395 se ha dictado en fecha 27/03/2012, auto de declaración de concurso voluntario y apertura de liquidación del deudor Gilliam Diafilter Española, S.A., con A48037113, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamudio (Bizkaia).
- 2°.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Juan Manuel Prado Larrabide, con domicilio postal en calle Lutxana, n.º 4-5.º dcha., 48008-Bilbao y dirección electrónica señalada:imanolpr@saranet.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.-Se abre la fase de liquidación, que se encabezará con testimonio de esta resolución formándose la Sección Quinta.
- 5°.-Se declara la disolución de la mercantil Gilliam Diafilter, S.A., con el cese de los Administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en los procedimientos en los que sean parte.

En el plazo de diez días desde su aceptación, la administración concursal presentará un informe sobre el Plan de Liquidación acompañado que acompaña a la solicitud. Los acreedores podrán realizar alegaciones en el plazo de 10 días desde que se les de traslado del referido informe.

Bilbao (Bizkaia), 28 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120020844-1